



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2023, en el punto 4 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Académica, 4.2. Acuerdos que procedan en torno a la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza.**

### ACORDO

Informar favorablemente la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza, en los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2023 que se reproduce a continuación:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el R.D. 99/2011, de 28 de enero (modificado por el R.D. 576/2023, de 4 de julio), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización del cambio en el número de plazas incluido en la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.”

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma